

ACUERDO No. 0 1 0

"La Universidad, un espacio de desarrollo integral"

FECHA: 13 ABR 2011

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN TRASLADOS AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2011.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f; en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 021 de 2010, Art. 27, literal a, b y c.

CONSIDERANDO

- 1. Que mediante acta No.002 de fecha 01 de Abril de 2011, suscrita por el señor Vicerrector General, por el Director Administrativo y Financiero y por el Director Académico de la Seccional Aguachica y por la Coordinadora del Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal de la Universidad Popular del Cesar, se consideró hacer ajustes presupuestales trasladando de los rubros susceptibles de ser contra acreditados la suma de noventa y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil pesos (\$99.845.000) Mcte., y acreditar aquellos rubros que presentan insuficiencia presupuestaria en el Programa 02 Seccional Aguachica.
- 2. Que la Coordinadora del Grupo de Gestión y ejecución presupuestal con fecha 06 de abril de 2011, certifica que en el Presupuesto de la vigencia fiscal 2011, Programa 02 Seccional Aguachica, existe saldo disponible y suficiente, libre de compromisos y afectación presupuestal, en cuantía de noventa y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil pesos (\$99.845.000) Mcte.
- 3. Que por lo anterior, el Consejo Superior en la sesión del 13 de abril de 2011,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúense en el presupuesto de gastos de la Universidad Popular del Cesar – Programa 02 Seccional Aguachica, ajustes por la suma de noventa y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil pesos (\$99.845.000) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:





ACUERDO No. 0 1 0 FECHA: 13 ABR 2011 "La Universidad, un espacio de desarrollo integral"

CONCEPTO	CONTRA CREDITO PROPIOS	CREDITOS PROPOS
GASTOS	99.845.000	99.845.000
A. FUNCIONAMIENTO	99.845.000	45.845.000
GASTOS GENERALES	99.845.000	45.845.000
Adquisición De Bienes	19.845.000	
Materiales y suministros	19.845.000	0
Adquisición de servicios	15.000.000	8.000.000
	15,000.000	
Arrendamiento	0	8.000.000
Gastos de viaje para prácticas estudiantiles	65.000.000	37.845.000
Proyección social	0	1.700.000
Tutorías y supervisiones docentes de prácticas estudiantiles	65.000.000	
Extensión, educación continuada, eventos académicos, científicos y otros	0	36.145.00
Seminarios de grado	0	54.000.00
C. INVERSION	0	10.000.00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	0	
Educación Superior	0	
Construcción, refacción y mantenimiento ciudadela universitaria sede Aguachica ADQUISICION Y/O PRODUCCION EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTO	0	
Educación Superior		23.000.00
Adquisición y actualización de recursos Bibliográficos y de Hemeroteca		13.000.00
Adquisición, dotación y actualización de elementos y equipos de laboratorios distintas facultades		10.000.00
CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		8.000.00
Educación Superior	(8.000.00
Desarrollo profesoral, capacitación, formación, actualización y excelencia académica y/o administrativa		8.000.00
INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		13.000.00
Educación Superior		13.000.00
Centro de investigaciones		1.000.0
Semillero de investigadores		0 12.000.0
TOTAL AJUSTES	99.845.00	0 99.845.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

113 ABR 201

IVAN MORON CUELLO

Secretario

CERTIFICADO ISO 9004

ADA LUZ ALMENARES CAMPO

Presidenta de la sesión